



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°053-2024-MDMP

Mi Perú, 06 de marzo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

RESUELTO:

Memorando N°279-2024-GM/MDMP de Gerencia Municipal, el Informe N° 079-2024-MDMP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, así como el Memorando N° 113-2024-MDMP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 0155-2024-MDMP/GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe Técnico N° 008-2024/DAZM, el Informe Técnico N° 013-2024/DAZM

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 43.4 del artículo 43° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que: "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de la Resolución del Titular de la Entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de conocimiento público, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas de represión de la competencia desleal.";

Que, el último párrafo del artículo 37° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento;

Que, conforme al numeral 8) del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, tiene como función "coordinar y consolidar el proceso de elaboración o actualización del sustento técnico del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), y del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de acuerdo a la solicitud de las unidades orgánicas competentes;

Que, mediante Decreto Supremo N° 309-2023-EF, se aprueba el valor de la Unidad Impositiva Tributaria para el año 2024, disponiéndose que, durante el año 2024 el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) como índice de referencia en normas tributarias es de Cinco Mil Ciento Cincuenta y 00/100 Soles (S/ 5,150.00);

Que, mediante la Ordenanza N° 148-2023-MDMP, se actualiza la regularización de licencias de edificación, conformidad de obra, declaratoria de edificación y levantamiento de cargas prediales en el distrito de Mi Perú. Teniendo como objeto establecer un beneficio especial y simplificado, dentro de un periodo extraordinario, para aquellas edificaciones y demoliciones ejecutadas sin licencia antes del 17 de setiembre de 2018 y que puedan ser regularizadas cumpliendo con los requisitos que se mencionan en dicha Ordenanza.

Que, con Ordenanza N° 161-MDMP, Ordenanza que regula el Procedimiento Administrativo del Otorgamiento de Certificado y/o Constancia de Posesión para la dotación de servicios básicos en el distrito de Mi Perú.

Que, mediante Memorando N° 113-2024-MDMP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, solicita la actualización de costos del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) para el ejercicio fiscal 2024, actualizados al valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) aprobado por Decreto Supremo N° 309-2023-EF;

Que, mediante Informe N° 079 -2024-MDMP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, luego del correspondiente análisis del caso, opina que se declare procedente la aprobación de actualización del Texto Único de Servicio No Exclusivos (TUSNE) en función al valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) como índice de referencia en normas tributarias para el año 2024, por el importe de S/ 5,150.00 (Cinco Mil Ciento Cincuenta y 00/100 Soles).



Municipalidad
Distrital de
MI PERÚ

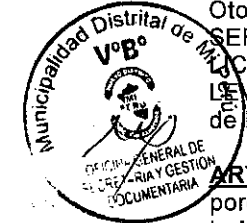
"Año del Bicentenario. de la consolidación de nuestra Independencia,
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

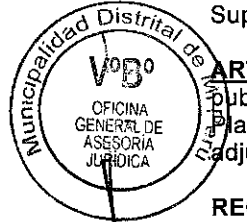


ARTÍCULO PRIMERO. - ACTUALIZAR, los porcentajes de la Unidad Impositiva Tributaria del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, en función al nuevo valor de la Unidad Impositiva Tributaria – UIT de S/ 5,150 (Cinco Mil Ciento Cincuenta y 00/100 Soles) para el año 2023, señalado por Decreto Supremo N° 309-2023-EF, según Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INCORPORAR AL TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS -TUSNE de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, los servicios No Exclusivo "Requisitos Adicionales para el Otorgamiento de "CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA DE POSESION PARA LA DOTACION DE SERVICIOS BASICOS y Elaboracion de Planos para la "ACTUALIZACION DE REGULACION DE LICENCIAS DE EDIFICACION, CONFORMIDAD DE OBRA, DECLARATORIA DE EDIFICACION Y LEVANTAMIENTO DE CARGAS PREDIALES EN EL DISTRITO DE MI PERU" a cargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano, según Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO. - DEROGAR, la Resolución de Alcaldía N° 043-2023-MDMP, Actualizar los porcentajes de la Unidad Impositiva Tributaria del Texto Único de Servicios No Exclusivos-TUSNE de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, en función al nuevo valor de la Unidad impositiva Tributaria-UIT de S/ 4,950 (Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y 00/100 soles) para el año 2023, señalado en el Decreto Supremo N° 309-2022-EF.



ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la publicación, tanto del texto de la presente resolución como del Anexo adjunto, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú. (www.munimiperu.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Irvin Chavez

IRVIN T. CHAVEZ LEON
ALCALDE

